



*CONSORCIO UNIVERSITARIO CENTRO ASOCIADO  
A LA UNED EN CANTABRIA*

# PRESUPUESTO AÑO 2025



## **PRESUPUESTO 2025**

---

- 1. Presupuesto de Explotación**
- 2. Presupuesto de Capital.- Estado de Flujos de Efectivo**
- 3. Balance “Activo”**
- 4. Balance “Patrimonio Neto y Pasivo”**
- 5. Anexo.- Bases de ejecución del Presupuesto**



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

# **1.-Presupuesto de Explotación**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL"</b>	Importe en Euros
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>916.376,83</b>
a) Del ejercicio	<b>912.808,86</b>
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	99.545,86
<i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Torrelavega</i>	15.500,00
751 <i>Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Colindres</i>	9.000,00
<i>Otros Departamentos Ministeriales</i>	75.045,86
a.2) Transferencias	813.263,00
<i>Transferencia genérica de la UNED</i>	476.263,00
750 <i>Transferencia genérica del CUID</i>	0,00
<i>Transferencias del Gobierno de Cantabria</i>	330.000,00
<i>Transferencias del Ayuntamiento de Santander</i>	7.000,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	<b>3.567,97</b>
753 <i>Subvenciones de capital de la UNED</i>	1.592,86
<i>Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Santander</i>	1.975,11
<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	<b>85.100,00</b>
b) Prestaciones de servicios	<b>85.100,00</b>
<i>Derechos de matrícula en cursos y seminarios</i>	84.500,00
705 <i>Duplicados de carnet universitario</i>	100,00
<i>Utilización de instalaciones</i>	500,00
<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>1.800,00</b>
<i>Ingresos por préstamo interbibliotecario</i>	100,00
777 <i>Ingresos por prestación de servicios docentes</i>	500,00
<i>Otros ingresos</i>	1.200,00
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>1.003.276,83</b>
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>-489.196,37</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	<b>-363.974,19</b>
640 <i>Sueldos y Salarios</i>	-363.974,19
b) Cargas sociales	<b>-125.222,18</b>
642 <i>Cotizaciones sociales a cargo del empleador</i>	-111.822,18
643 <i>Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones</i>	-6.800,00
644 <i>Otros gastos sociales</i>	-6.600,00
<b>7. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-5.376,00</b>
<b>9. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-522.633,00</b>
a) Suministros y servicios exteriores	<b>-522.633,00</b>
621 <i>Arrendamientos y cánones</i>	-2.850,00
622 <i>Reparaciones y conservación</i>	-8.530,00
623 <i>Servicios de profesionales independientes</i>	-13.900,00
624 <i>Transportes</i>	-50,00
625 <i>Primas de Seguros</i>	-4.900,00
626 <i>Servicios bancarios y similares</i>	-450,00
627 <i>Publicidad, propaganda y relaciones públicas</i>	-18.900,00
628 <i>Suministros</i>	-18.895,00
629 <i>Comunicaciones y otros servicios</i>	-454.158,00

<b>PRESUPUESTO DEL CONSORCIO</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL"</b>	Importe en Euros
<b>10. Amortizaciones del Inmovilizado</b>	<b>-268.313,48</b>
680600 <i>Amortización de Aplicaciones Informáticas</i>	-459,80
680900 <i>Amortización Cesión Edificio Ramón Pelayo</i>	-245.053,15
681100 <i>Amortización de Construcciones</i>	-170,42
681400 <i>Amortización de Maquinaria y Utillaje</i>	-6,02
681500 <i>Amortización de Instalaciones Técnicas</i>	-565,23
681600 <i>Amortización de Mobiliario</i>	-1.631,07
681601 <i>Amortización de Material de Oficina</i>	-144,26
681700 <i>Amortización del Equipos Procesos de Información</i>	-5.622,48
681900 <i>Amortización de otro inmovilizado material</i>	-381,22
681901 <i>Amortización de fondos bibliográficos</i>	-14.279,83
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-1.285.518,85</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-282.242,02</b>
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-282.242,02</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>80,00</b>
<b>14. Gastos financieros</b>	<b>-80,00</b>
<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>-282.242,02</b>

## **2.-Presupuesto de Capital “Estado de Flujos de Efectivo”**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

	2025
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	
<b>A) Cobros:</b>	<b>992.464,32</b>
2. Transferencias y subvenciones recibidas	841.263,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	86.900,00
4. Intereses cobrados	80,00
5. Otros Cobros	64.221,32
<b>B) Pagos:</b>	<b>-1.095.001,32</b>
6. Gastos Personal	-489.607,72
7. Transferencias y subvenciones concedidas	-5.386,06
9. Otros gastos de gestión	-524.086,26
10. Intereses pagados	-80,00
11. Otros pagos	-75.841,28
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>-102.537,00</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
<b>C) Cobros:</b>	
1. Venta de inversiones reales	
2. Otros cobros de las actividades de inversión	
<b>D) Pagos:</b>	<b>-27.400,00</b>
3. Compra de inversiones reales	-27.400,00
4. Otros pagos de las actividades de inversión	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-27.400,00</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
<b>E) Aumentos en el patrimonio:</b>	<b>0,00</b>
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias.	
<b>F) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>
2. Préstamos recibidos	
3. Otras deudas	
<b>G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>
4. Préstamos recibidos	
5. Otras deudas	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>	
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>	
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>	<b>-129.937,00</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>1.424.808,20</b>
<b>Efectivo y a ctivos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>1.294.871,20</b>



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

## **3.-Balance (Activo)**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

**BALANCE "ACTIVO"**

Importe en Euros

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>2.224.430,08</b>
<b><u>I. Inmovilizaciones Intangible</u></b>	<b><u>2.117.720,43</u></b>
Aplicaciones Informáticas	165,02
206000 <i>Aplicaciones informáticas</i>	11.954,60
(280600) <i>Amortización Ac. Aplicaciones informáticas</i>	-11.789,58
Otro inmovilizado intangible	2.117.555,41
209000 <i>Adscripción Edificio Ramón Pelayo</i>	5.373.823,12
(280900) <i>Amortización Ac. Derechos sobre bienes adscritos</i>	-3.256.267,71
.	.
<b><u>II. Inmovilizado Material</u></b>	<b><u>106.709,65</u></b>
.	.
2. <i>Construcciones</i>	7.367,20
211000 <i>Construcciones</i>	8.521,32
(281100) <i>Amortización Ac. Construcciones</i>	-1.154,12
4. <i>Otro inmovilizado material</i>	99.342,45
214000 <i>Maquinaria</i>	309,20
215000 <i>Instalaciones técnicas y otras instalaciones</i>	33.805,62
<u>Mobiliario</u>	<u>227.812,27</u>
216000 <i>Mobiliario</i>	222.204,20
216001 <i>Material de oficina</i>	5.608,07
217000 <i>Equipos para procesos de información</i>	238.950,86
<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>595.454,64</u>
219000 <i>Otro inmovilizado material</i>	60.320,89
219001 <i>Fondos Bibliográficos</i>	535.133,75
(281) <i>Amortización Ac. Otro Inmovilizado material</i>	-996.990,14
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.294.871,20</b>
<b><u>II. Deudores y otras cuentas a cobrar</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
<b><u>V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</u></b>	<b><u>1.294.871,20</u></b>
2. <i>Tesorería</i>	1.294.871,20
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.519.301,28</b>

## **4.-Balance (Patrimonio Neto y Pasivo)**

---

**PRESUPUESTO DEL CONSORCIO**

**BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"**

Importe en Euros

<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.463.066,01</b>
<u>I. Patrimonio aportado</u>	<u>5.439.885,96</u>
<u>II. Patrimonio generado</u>	<u>-1.987.729,35</u>
1. <i>Resultado de ejercicios anteriores</i>	-1.705.487,33
2. <i>Resultados del ejercicio</i>	-282.242,02
<u>III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados</u>	<u>10.909,40</u>
130 <i>Subvenciones para financiación del inmovilizado</i>	10.909,40
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.346,55</b>
<u>I. Provisiones a largo plazo</u>	<u>10.346,55</u>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>45.888,72</b>
<u>III. Acreedores y otras cuentas a pagar</u>	<u>43.888,72</u>
<i>Administraciones Públicas</i>	43.888,72
<u>IV. Ajustes por periodificación</u>	<u>2.000,00</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.519.301,28</b>



*CONSORCIO UNIVERSITARIO  
CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA*

## **5.-ANEXO**

### **Bases de ejecución del Presupuesto**

---

**I.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
PARA EL AÑO 2025**

El presente apartado I fija las normas de ejecución que regulan el tratamiento de ingresos presupuestarios y extrapresupuestarios para el año 2025.

A los efectos de facilitar la comparación con ejercicios precedentes, las bases se estructuran atendiendo a la clasificación económica establecida para los ingresos presupuestarios en Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Para cada partida de ingresos, se establece la correspondiente cuenta contable de imputación para facilitar su localización dentro del Presupuesto de Explotación del Consorcio para el año 2025.

**BASE 1ª.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (Capítulo 3)**

**1.- OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Artículo 32)**

Se incluyen en este artículo:

- a) Cuenta Contable (705): ingresos derivados de derechos de matrícula de cursos y seminarios a celebrar por el Centro Asociado. El importe será el fijado por la Sede Central de la UNED, en el caso de los Cursos de Verano. En los restantes casos, el importe será fijado por la Dirección del Centro Asociado.
- b) Cuenta Contable (705): ingresos derivados de la expedición de duplicados del carnet universitario, fijándose su importe en 3,00 euros.
- c) Cuenta Contable (705): ingresos derivados de la utilización de instalaciones. Dichos precios se encuentran fijados en la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 9 de octubre de 2018 por la que se establecen los precios a satisfacer por la utilización de instalaciones del Centro Asociado (BOC nº 206 de 22 de octubre de 2018)
- d) Cuenta Contable (777): ingresos generados por la prestación de servicios docentes por el Centro Asociado a otras entidades.
- e) Cuenta Contable (777): ingresos por préstamo interbibliotecario generados por el acceso de usuarios de la biblioteca del Centro Asociado a documentos de otras bibliotecas ya sea mediante la reproducción o el préstamo de la obra original.
- a) Cuentas Contables (705): otros ingresos por prestación de servicios o gestión ordinaria con carácter residual que no tienen la consideración de precios públicos.

**2.- OTROS INGRESOS (Artículo 39)**

Cuenta Contable (777/778): Incluye los posibles ingresos de naturaleza distinta a los recogidos en los artículos anteriores.

**BASE 2ª.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4).**

**1.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (Artículo 40)**

DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES (401). Cuenta Contable (751): Concepto que recoge la subvención destinada a la financiación del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas”, de contratación de personas jóvenes desempleadas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

## **2.- DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Artículo 44)**

UNED (449.01). Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- a) Cuenta Contable (750): transferencia corriente destinada a la financiación general de la entidad durante el ejercicio 2025. Dicha transferencia se calcula sobre las matrículas formalizadas.
- b) Cuenta Contable (751): subvenciones corrientes destinadas a la financiación de gastos del ejercicio que se tramiten durante el ejercicio.

➤ Ingresos extrapresupuestarios de la UNED previstos para el año 2025:

- Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales Enero/Febrero 2025..... 3.750,00 €
- Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales Mayo/Junio 2025 .....4.500,00 €
- Colaboración Tutorial Pruebas Presenciales Septiembre 2025 .....2.200,00 €
- Tutor Prácticas Máster Universitario en Acceso a la Abogacía .....300,00 €
- Tutor Prácticas Máster Universitario Prevención Riesgos Laborales .....750,00 €
- Tutor Prácticas Máster Universitario Psicología General Sanitaria (MPGS) .....400,00 €
- Tutores Coordinadores Prácticum Máster Univ. Formación Profesorado .....1.800,00 €
- Profesores Centros Prácticum Máster Univ. Formación Profesorado.....3.700,00 €
- Asesoría Centro Penitenciario El Dueso.....1.300,00 €
- Coordinaciones Campus 2025 .....45.521,32 €

## **3.- DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Artículo 45).**

GOBIERNO DE CANTABRIA (459.01): Concepto que recoge, entre otras, las siguientes transferencias y subvenciones corrientes:

- a) Cuenta Contable (750): transferencia corriente destinada a la financiación general de la entidad durante el ejercicio 2025. (Consejería en materia de Universidades)

## **4.- DE ENTIDADES LOCALES (Artículo 46).**

4.1.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER (460.01):

Cuenta Contable (750): Concepto que recoge la transferencia corriente destinada a la financiación general de la entidad durante el ejercicio 2025.

4.2.- AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (460.02):

Cuenta Contable (751): Concepto que recoge la subvención corriente destinada al desarrollo de actividades de extensión universitaria en el municipio durante el año 2025.

4.3.- AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (460.03):

Cuenta Contable (751): Concepto que recoge la subvención corriente destinada al desarrollo de actividades de extensión universitaria en el municipio durante el año 2025.

**BASE 3ª.- INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo 5)**

**-INTERESES DE DEPÓSITOS (Artículo 52)**

- OTROS INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS (520.99)

Cuenta Contable (7699): Partida destinada a recoger los intereses de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos e instituciones financieras.

**BASE 4ª.- ACTIVOS FINANCIEROS (Capítulo 8)**

- **REMANENTE DE TESORERÍA (Artículo 87)**: Partida destinada a recoger recursos generados en ejercicios anteriores, y destinados a financiar el presupuesto de gastos. Al tratarse de remanente de ejercicios anteriores, no tiene reflejo contable en el Presupuesto de Explotación del Consorcio para el año 2025.

## II.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2025

El presente apartado II fija las normas de ejecución que regulan el tratamiento de los gastos presupuestarios y extrapresupuestarios para el año 2025.

A los efectos de facilitar la comparación con ejercicios precedentes, las bases se estructuran atendiendo a la clasificación económica establecida para los ingresos presupuestarios en Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

Para cada partida de gastos, se establece la correspondiente cuenta contable de imputación para facilitar su localización dentro del Presupuesto de Explotación del Consorcio para el año 2025.

### BASE 5ª.- GASTOS DE PERSONAL (Capítulo 1)

#### 1.- PERSONAL EVENTUAL (Artículo 11). Cuenta Contable (640):

1.1.- RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES (110): Recoge las remuneraciones que corresponden al personal eventual.

Recoge el coste de las retribuciones del Secretario del Centro Asociado como personal eventual que realiza funciones de confianza y asesoramiento especial para el Director del Centro Asociado. El nombramiento y cese serán libres y se efectuará por el Director del Centro Asociado. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento. Durante 2025, percibirá:

- 00.-Retribuciones básicas: una retribución mensual de 1.962,12 euros brutos, más 2 pagas extraordinarias del mismo importe que se devengarán en los meses de junio y diciembre. Dicha retribución se actualizará en los términos previstos en la normativa presupuestaria que resulte de aplicación en 2025 en materia de personal.
- 01.-Retribuciones complementarias: percibirá el complemento de dirección por importe de 261,99 euros brutos, el complemento de especial dedicación horaria por importe de 349,38 euros brutos y el complemento de productividad de mejora de los servicios por importe de 75,59 euros brutos. Dichas retribuciones se actualizarán en los términos previstos en la normativa presupuestaria que resulte de aplicación en 2025 en materia de personal.

#### 2.- LABORALES (Artículo 13). Cuenta Contable (640):

Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) de la plantilla del Centro Asociado. Dicho personal tiene naturaleza laboral, aplicándose por adhesión el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Cantabria (texto revisado publicado en el BOC nº 107 de 5 de junio de 2017).

En todo caso, resultarán aplicables las normas presupuestarias estatales dictadas en materia retributiva para el año 2025, en los términos por fijados por las mismas.

2.1.- LABORAL FIJO (130): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias.

2.2.- LABORAL EVENTUAL (131): Recoge el coste del Personal de Administración y Servicios que tiene la consideración de personal laboral eventual, ya sea temporal ya sea indefinido no fijo.

- 00.- Retribuciones básicas: Partida destinada a financiar las retribuciones básicas.
- 01.- Otras remuneraciones: Partida destinada a retribuir las retribuciones complementarias.

2.3.- CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES (EJERCICIOS ANTERIORES) (137):

Cuenta Contable (643): El crédito recogido en dicha partida está destinado a financiar las contribuciones a Planes de Pensiones del Personal Laboral del Consorcio reconocidas de ejercicios anteriores a su suspensión y pendientes de ingreso.

**3.- OTRO PERSONAL (Artículo 14).** Cuenta Contable (640):

OTRO PERSONAL (143): Cuenta Contable (640): Incluye las retribuciones del personal que no tenga cabida en el resto de los conceptos del capítulo 1. Para 2025, recogerá el importe del gasto destinado a la contratación en régimen de prácticas de personas jóvenes desempleadas, a través del “Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**4.- CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR (Artículo 16)**

4.1.- CUOTAS SOCIALES (160): Cuenta Contable (642):

- 00.- Seguridad Social: Recoge el gasto de cuotas de Seguridad Social del Personal Laboral (P.A.S.), de otro personal y del Personal Eventual de Confianza.

4.2.- GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL (162) Cuenta Contable (644):

- 00.- Formación y perfeccionamiento del personal
- 05.- Seguros
- 09.- Otros: Incluye otros gastos sociales del personal.

Corresponderá al Director del Centro autorizar el gasto y el pago de los gastos en materia de personal, que se recogerá en las nóminas correspondientes.

**BASE 6ª.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (Capítulo 2)**

**1.- ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES (Artículo 20).** Cuenta Contable (621):

1.1.- ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (203): incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.2.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (206): incluye los gastos de alquiler por este tipo de bienes.

1.3.- CÁNONES (209): contempla los gastos en concepto de licencias para el uso de películas pertenecientes a diversas productoras.

**2.- REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN (Artículo 21). Cuenta Contable (622):**

2.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (212): Recoge el gasto de mantenimiento del edificio, del aparcamiento u otros gastos de similar naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (213): Se incluirán en este concepto los gastos por tarifas de mantenimiento, revisión y conservación en máquinas e instalaciones del edificio, tales como fotocopiadoras, ascensor, u otros gastos de esta naturaleza que pudieran ocasionarse.

2.3.-MOBILIARIO Y ENSERES (215): Contempla los gastos de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipos de oficina.

2.4.- EQUIPOS PARA EL PROCESO DE LA INFORMACIÓN (216): Incluye los gastos de reparación de todo tipo de equipos para el proceso de la información.

2.5.- OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (219): Incluye los gastos derivados de la reparación, mantenimiento y conservación de aquellos otros equipos que no tengan cabida en los conceptos anteriores.

**3.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS (Artículo 22).**

3.1.- MATERIAL DE OFICINA (220): Cuenta Contable (629)

- 00.- *Ordinario no inventariable*: contempla el gasto de material de oficina no inventariable entre el que destacan: fotocopias, sellos, compra de folios, y otros suministros de material no inventariable.
- 01.- *Prensa, revistas, libros y otras publicaciones*: incluye el gasto relativo a la compra de prensa diaria.
- 02.- *Material informático no inventariable*: gasto efectuado para la compra de material no inventariable necesario para el normal funcionamiento de equipos informáticos, tal como cartuchos o disquetes.

3.2.- SUMINISTROS (221): Cuenta Contable (628)

- 00.- *Energía Eléctrica*: Incluye gastos de luz y electricidad.
- 01.- *Agua*: Incluye el suministro de Agua no doméstico; Boca de Incendios
- 02.- *Gas*: Incluye el suministro de gas natural.
- 06.- *Productos farmacéuticos y material sanitario*: Incluye material de laboratorio no inventariable.
- 09.- *Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre*: Incluye impresos y todo tipo de trabajos y servicios realizados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- 11.- *Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte*: Incluye, entre otros, material de ferretería, herramientas, pintura y material de fontanería.

- 12.- *Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones*: incluye gastos para repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones, radio, material telefónico, baterías, repuestos de equipos de iluminación, etc.
- 99.- *Otros suministros*: destinado a la adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico.

3.3.- COMUNICACIONES (222): Cuenta Contable (629)

- 00.- *Servicios de Telecomunicaciones*: gasto de teléfono, internet, correo electrónico, fax, y otros de similar naturaleza.
- 01.- *Postales y mensajería*: recoge especialmente las comunicaciones de carácter postal.
- 99.- *Otras*: se incluirán en este subconcepto cualquier otro gasto de comunicaciones que no tenga cabida en los subconceptos anteriores.

3.4.- TRANSPORTES (223) Cuenta Contable (624): Gasto necesario para el transporte de material relativo a la celebración de Cursos, Exposiciones, etc.

3.5.- PRIMAS DE SEGUROS (224): Cuenta Contable (625): incluye el seguro de accidentes colectivo de los tutores, el seguro multirriesgo empresarial, y cualesquiera otros concertados por el Centro. Se clasifica en los siguientes subconceptos:

- 00.- *Edificios y Locales*
- 01.- *Otros riesgos*

3.6.- GASTOS DIVERSOS (226):

- 01.- *Atenciones protocolarias y representativas*. Cuenta Contable (627): recoge el gasto destinado a las atenciones protocolarias y representativas de la Dirección del Centro.
- 02.- *Publicidad y propaganda*. Cuenta Contable (627): gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad de las actividades del Centro Asociado.
- 03.- *Jurídicos, contenciosos*. Cuenta Contable (623): gastos derivados de litigios del Consorcio. Incluye el gasto de honorarios profesionales en defensa letrada y representación del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria.
- 06.- *Reuniones, conferencias y cursos*. Cuenta Contable (629): crédito destinado a financiar los gastos derivados de la celebración de reuniones necesarias para el normal funcionamiento del Centro y de conferencias y cursos celebrados por el mismo. En el caso de los cursos se contempla el pago a profesores, así como otros gastos necesarios para la celebración de los mismos, tales como alojamiento, manutención, u otros.

Con efectos 1 de enero de 2025 los cursos y los importes previstos por impartición de docencia de profesores, son los siguientes:

- Cursos de Verano de la UNED: los honorarios de Dirección y Ponencias serán fijados por la Sede Central.

Se faculta al Director del Centro para fijar los honorarios correspondientes a los restantes cursos que puedan organizarse durante el ejercicio 2025.

- 10.- *Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio. Cuenta Contable (629):* Se abonará una cantidad fija a los estudiantes por la realización de prácticas de laboratorio de carácter obligatorio de 1º y 2º curso, no impartidas en el Centro Asociado de Cantabria y que se desarrollen por ellos en otros Centros Asociados, siempre que no sea abonada cantidad alguna por igual concepto por la Sede Central. Tendrán derecho a recibir por cada día que precisen desplazamiento para la asistencia al Centro de destino, previa certificación de su realización por el tutor de las prácticas, una cantidad fija conforme a la distancia del Centro Asociado de destino respecto del de Cantabria:

- Hasta 50 Km: ..... 20 €
- De 51 a 200 Km: ..... 60 €
- De 201 a 400 Km: ..... 90 €
- A más de 400 Km: ..... 120 €

- 11.- *Tutorías. Cuenta Contable (629)*

Los tutores del Centro Asociado de la UNED tienen la vinculación prevista en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los Centros Asociados de la UNED en relación con el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012. Dentro de este crédito se financian las siguientes compensaciones tutoriales:

A) *Compensaciones derivadas de tutorías tipo Centro:* Se perciben por impartición docente de tutorías tipo Centro de forma presencial y telemática. Las actividades tutoriales tendrán periodicidad semanal devengándose hasta un máximo de 12 horas por cuatrimestre y asignatura.

Con efectos de 1 de enero de 2025 se producirá la liquidación mensual teniendo en cuenta las horas efectivamente impartidas. Se fija el importe de la hora de tutoría presencial en 67,10 € brutos/hora.

La Dirección del Centro Asociado podrá actualizar el importe de la hora de tutoría tipo Centro en términos análogos a los previstos en las normas presupuestarias en materia de personal aplicables en 2025.

Las compensaciones económicas derivadas de tutorías tipo Centro sólo se devengarán durante 8 meses (enero a mayo y octubre a diciembre), sin perjuicio de que la vinculación académica con el Centro abarque el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de junio o períodos distintos ajustados al calendario académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012.

Las compensaciones derivadas de la participación de tutores en proyectos de redes de innovación docente convocados por la Sede Central de la UNED se registrarán por los criterios económicos señalados por ésta.

Las actividades prácticas de carácter obligatorio se devengarán a razón de 40 euros brutos/hora.

*B) Compensaciones derivadas de tutorías tipo Campus:* son las impartidas adicionalmente, a estudiantes de otros Centros o Aulas pertenecientes al Campus en el que está integrado el Centro Asociado de Cantabria. La peculiaridad de esta modalidad es que se realiza mediante la utilización de Aulas AVIP. Las funciones y tareas de este tipo de tutorías son las mismas que las desarrolladas en la tutoría tipo Centro.

El importe y liquidación de la compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la prevista para las tutorías tipo Centro.

*C) Compensaciones derivadas de tutorías tipo Intercampus:* consisten en la tutorización de estudiantes de todo el territorio nacional, según las directrices proporcionadas por el Equipo Docente responsable de la asignatura tutorizada.

El importe y liquidación de la compensación económica de esta modalidad de tutoría será la misma que la prevista para las tutorías tipo Centro y tipo Campus.

*D) Compensaciones derivadas de colaboración en pruebas presenciales:* gasto extrapresupuestario destinado a retribuir la colaboración de tutores en las pruebas presenciales de febrero, junio y septiembre. Su importe será fijado por la UNED Central.

*E) Compensaciones derivadas de prácticas de master universitario:* gasto extrapresupuestario destinado a retribuir la colaboración de tutores de prácticas y coordinadores en los Máster Universitarios de la UNED. Se fijan con efectos de 1 de enero de 2025 las siguientes remuneraciones:

-el tutor del Centro Asociado encargado de la coordinación de las prácticas del Máster percibirá, en su caso, la cantidad destinada por la UNED Central con dicha finalidad, de conformidad con los criterios de distribución establecidos por el órgano competente.

-los tutores del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, y si así se acordara, los coordinadores colaboradores en los centros educativos donde se desarrollen las prácticas podrán percibir, la cantidad destinada para tal finalidad, facultándose al Director del centro para fijar, con efectos de 1 de enero de 2025, las condiciones de las compensaciones y sus cuantías, una vez se determine el régimen de financiación.

*F) Compensaciones derivadas de corrección de pruebas de evaluación a distancia de enseñanzas regladas:* Retribuyen a los profesores-tutores por la corrección de Pruebas de Evaluación Continua (PEC) en las materias tutorizadas en las modalidades tipo Centro y tipo Campus, cuando la cantidad de pruebas evaluadas supere el número de 40 por asignatura. En este caso, el tutor recibirá una compensación económica por cada PEC adicional, de 3 € brutos.

En el caso de profesores-tutores exclusivamente seleccionados para las labores de corrección de Pruebas de Evaluación Continua (PEC) en materias tutorizadas tipo Centro y tipo Campus, la retribución será de 3 € brutos por cada PEC corregida por asignatura.

- 12.- *Complementos académicos.*

*A) Complemento académico de centro. Cuenta Contable (640):*

En relación con los artículos 25.2 y 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012, el desempeño complementario de funciones de dirección o coordinación será retribuido a través del correspondiente complemento económico. Con efectos de 1 de enero de 2025, se fija el siguiente importe:

a.1) Complemento de director de centro: se percibe por el ejercicio de la función de dirección, devengándose mensualmente por un importe igual al complemento de Vicerrector, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED Central con fecha 26 de junio de 2012. Dicho complemento será abonado mediante nómina por la institución pública de pertenencia del titular del cargo, actualmente la UNED.

La cantidad íntegra anual correspondiente al complemento de Dirección, será devuelta por el Consorcio a la UNED (Sede Central) antes de finalizar el ejercicio económico.

a.2) Complemento de coordinador de centro: la compensación económica derivada de las funciones de coordinación, prevista en el artículo 31.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 26 de junio de 2012, se devengará mensualmente por un importe de 447,47 euros brutos. El importe se actualizará en los mismos términos que los previstos en las normas presupuestarias en materia de personal aplicables en 2025. Las retribuciones percibidas por los coordinadores, en el caso de que dichas coordinaciones sean asumidas por miembros del Personal Laboral del Centro Asociado, serán incluidas en nómina.

***B) Complementos académicos de campus (gasto extrapresupuestario)***

Tienen por finalidad compensar el desempeño adicional de órganos unipersonales de campus. El Centro Asociado de la UNED en Cantabria pertenece actualmente al Campus Nordeste. De conformidad con el artículo 6.6 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en su sesión de 26 de abril de 2016, los órganos unipersonales del campus percibirán el equivalente al complemento retributivo que corresponda al cargo al que a este efecto estén asimilados, que será efectuado con cargo al presupuesto del centro asociado a la UNED en que se encuentre la sede o al que estén vinculados, según se determine. La UNED, con cargo a su presupuesto, compensará estos importes al centro asociado correspondiente.

Con efectos de 1 de enero de 2025 y de conformidad con los artículos 8.2, 9.1, y 10.1 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el cargo de director de campus se retribuirá con un importe mensual igual al complemento de Vicerrector de la UNED y los cargos de secretario de campus y de coordinador de campus se retribuirán con un importe mensual igual al complemento de decano.

- 13.- *Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos. Cuenta Contable (629):* Crédito destinado a financiar los gastos corrientes derivados de los programas de actividades extraacadémicas para alumnos de la UNED, organizadas en colaboración con la Delegación de Estudiantes.

- 99.- *Otros. Cuenta Contable (629)*: aquellos gastos diversos no clasificables en los anteriores subconceptos.

### 3.7.- TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES (227):

- 00.-*Limpieza y aseo. Cuenta Contable (629)*: incluye todos los gastos de esta naturaleza para el mantenimiento del Centro.
- 06.-*Estudios y trabajos técnicos. Cuenta Contable (623)*: incluye los servicios de asesoría para la confección de nóminas del personal de administración y servicios y los demás estudios y trabajos de índole técnica encargados por el Centro. Incluye igualmente, el gasto relativo al servicio de soporte técnico, diseño de actualizaciones, mejoras de software programa informático. También podrá incluir la financiación de premios culturales, artísticos y científicos convocados por el Centro, cuando no tengan carácter de subvención. Se faculta al Director del centro para convocar y resolver las correspondientes convocatorias.
- 99.-*Otros. Cuenta Contable (629)*: se incluyen todos aquellos gastos no susceptibles de tipificación en los subconceptos anteriores.

### 4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO (Artículo 23). Cuenta Contable (629):

Podrá percibir indemnizaciones por razón de servicio el personal directivo, el personal de administración y servicios y los profesores-tutores cuando desarrollen actividades que den derecho a indemnización así como el personal no vinculado jurídicamente con la entidad cuando preste a ésta servicios que puedan dar origen a las indemnizaciones o compensaciones, siempre que los gastos no sean cubiertos por otra institución.

4.1.- DIETAS (230): Comprende los gastos de manutención y alojamiento previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.2.- LOCOMOCIÓN (231): Comprende los gastos de viaje por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias. Conforme a lo previsto en el artículo 37.1 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Universidad de Cantabria, se incluye a todo el personal sujeto al Convenio en el grupo II.

4.3.- OTRAS INDEMNIZACIONES (233): Comprende los gastos derivados de indemnizaciones no previstas en el apartado anterior. Dentro de este concepto se incluyen:

a) Indemnizaciones por asistencia a oposiciones y concursos encargados de la selección de personal en los términos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en sus disposiciones complementarias.

b) Indemnizaciones por asistencia a reuniones celebradas en la Sede Central o mediante videoconferencia por las comisiones de valoración de los procesos de selección, nombramiento y renovación de la “*venia docendi*” de los profesores tutores del Centro Asociado de la UNED en Cantabria. En dicha comisión, por parte del Centro Asociado participarán en calidad de vocales el Director, o persona en quien delegue, y un tutor, preferentemente, del área igual o afín a la plaza convocada.

c) Indemnizaciones por asistencia a las reuniones de representantes de estudiantes del Centro Asociado, que en dicha condición sean convocados por la UNED Central. En concepto de lo anterior se percibirá una indemnización por asistencia diaria de 25 euros brutos.

Se faculta a la Presidencia de la Junta Rectora para fijar en caso de necesidad otras indemnizaciones por asistencia.

#### **5.- GASTOS DE PUBLICACIONES (Artículo 24)**

GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN (240): Cuenta Contable (627): Incluye, entre otros, los gastos derivados de la edición de lecciones inaugurales y de libros, así como de la Memoria del curso académico.

#### **BASE 7ª.- GASTOS FINANCIEROS (Capítulo 3)**

##### **1.- INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS (Artículo 35).**

1.1.- INTERESES DE DEMORA (352) Cuenta Contable (669): intereses a satisfacer como consecuencia del incumplimiento de pagos de obligaciones, en los plazos legalmente establecidos.

1.2.- OTROS GASTOS FINANCIEROS (359) Cuenta Contable (626): este crédito tiene por objeto financiar las comisiones cargadas por la entidad de crédito que opera con el Consorcio en concepto de transferencias, mantenimiento de cuentas y otras.

#### **BASE 8ª.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo 4)**

##### **A FAMILIAS, INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (Artículo 48)**

BECAS (481):

- a) Cuenta Contable (650): crédito destinado a financiar el gasto derivado de las becas de formación financiadas por el propio Centro Asociado, así como las cantidades destinadas a satisfacer la cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a los becarios.
- b) Cuenta Contable (642): dentro de esta cuenta contable se recoge parte del gasto imputado a la partida presupuestaria (481), concretamente el correspondiente a las cotizaciones sociales a cargo del empleador por las becas concedidas durante el ejercicio.

Se faculta al Director del centro para convocar y resolver las becas.

#### **BASE 9ª.- INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)**

El gasto presupuestario destinado a inversiones, salvo aquel de naturaleza inmaterial vinculado a programas concretos, no se computará como gasto del ejercicio, sino como activo clasificado dentro del Balance, imputándose por tanto a cuentas del inmovilizado.

### **1.-INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 62)**

1.1.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (620.01): recoge el gasto previsto para la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, tales como equipos fijos y estructurales asociados al edificio, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

1.2.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (620.02): dentro de este concepto se recoge fundamentalmente el gasto relativo a la compra de equipos de laboratorio de naturaleza inventariable.

1.3.- MOBILIARIO Y ENSERES (620.03): incluye los gastos de adquisiciones de muebles y equipos de oficina destinados al equipamiento del Centro.

1.4.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (620.04): concepto previsto para la provisión de equipos informáticos y software.

1.5.- OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (620.05): se incluirán en este concepto otros activos materiales que no tengan cabida en los conceptos anteriores, así como la adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca del Centro Asociado.

Se incluirán en este capítulo de gastos, dándose de alta en el Inventario Patrimonial del Consorcio, aquellos bienes adquiridos por importe superior a 150 €, e independientemente de su importe, cuando se trate de Mobiliario (sillas, mesas, armarios...), Equipos Informáticos (monitores, impresoras...) y Equipos Audiovisuales (televisores, videos, proyectores,...) o aquellos cuya factura se tramite con cargo a las aplicaciones que siempre tienen el carácter de inventariable según la calificación económica del gasto.

Asimismo, la Dirección del Centro podrá establecer a la vista de los elementos adquiridos su inclusión en el inventario.

### **2.- INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS (Artículo 63)**

2.1.- MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (630.02): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de bienes de naturaleza inventariable, tales como renovación de la central de alarmas.

2.2.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN (630.04): recoge el gasto previsto para el mantenimiento o reposición de equipos informáticos y software.

### **3.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (Artículo 64)**

3.1.- GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL (640): Cuenta Contable (629): Programas educativos, culturales y de investigación: incluye el gasto destinado a financiar programas de dicha naturaleza.

#### **BASE 10ª.- NORMAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.**

La contratación se llevará a cabo por el Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria en los términos previstos en la legislación de contratos del sector público. Corresponderá a la Directora del Centro Asociado las competencias propias del órgano de contratación.

Sin perjuicio de la autorización del Consejo de Ministros en los supuestos previstos en el artículo 324 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, será precisa la aprobación previa de la Junta Rectora en relación con los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio cuyo valor estimado sea superior a 600.000 euros.

#### **BASE 11ª.- NORMAS EN MATERIA DE RÉGIMEN PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE CONTROL**

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

#### **BASE 12ª.- NORMA FINAL**

El presente presupuesto será remitido a la UNED Central para su correspondiente inclusión en la Administración Pública de adscripción. Resultarán en todo caso de aplicación, las normas presupuestarias estatales para el año 2025, en los términos por fijados por las mismas.

**RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA							
INGRESOS 2025							
CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>3</b>			<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>				
	<b>32</b>		<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			86.700,00	
		329	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		86.700,00		
			01.- Derechos de matrículas en cursos y seminarios	84.500,00			
			02.-Expedición de duplicados de carnet universitario	100,00			
			03.- Utilización de instalaciones	500,00			
			04.-Prestación de servicios docentes	500,00			
			05.- Préstamo interbibliotecario	100,00			
			09.- Otros Ingresos por prestación de servicios	1.000,00			
	<b>39</b>		<b>OTROS INGRESOS</b>			200,00	
		399	INGRESOS DIVERSOS		200,00		
						<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>86.900,00</b>
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	<b>40</b>		<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>			75.045,86	
		401	DE OTROS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES		75.045,86		
			01. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.	75.045,86			
	<b>44</b>		<b>DE SOCIEDADES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR</b>			476.263,00	
		449	DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		476.263,00		
			01.-UNED	476.263,00			
	<b>45</b>		<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>			330.000,00	
		459	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		330.000,00		
			01.- Gobierno de Cantabria	330.000,00			
	<b>46</b>		<b>DE ENTIDADES LOCALES</b>			31.500,00	
		460	DE AYUNTAMIENTOS		31.500,00		
			01.- Ayuntamiento de Santander	7.000,00			
			02.- Ayuntamiento de Torrelavega	15.500,00			
			03.- Ayuntamiento de Colindres	9.000,00			
			04. Ayuntamiento de Puente Viesgo	0,00			
						<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>912.808,86</b>
<b>5</b>			<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>				
	<b>52</b>		<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>			80,00	
		520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		80,00		
			99.- Otros intereses de cuentas bancarias	80,00			
						<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>80,00</b>
<b>8</b>			<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	<b>87</b>		<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>			44.896,51	
		870	REMANENTE DE TESORERÍA		44.896,51		
						<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>	<b>44.896,51</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>1.044.685,37</b>

**CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN CANTABRIA**

**GASTOS 2025**

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>1</b>			<b>GASTOS DE PERSONAL</b>				
	<b>11</b>		<b>PERSONAL EVENTUAL</b>			35.888,31	
		110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		35.888,31		
			00. Secretario del Centro Asociado. Retribuciones básicas	27.604,38			
			01. Secretario del Centro Asociado. Retribuciones complementarias	8.283,93			
	<b>13</b>		<b>LABORALES</b>			234.235,58	
		130	LABORAL FIJO		186.884,48		
			00.- Retribuciones básicas	156.268,39			
			01.- Otras Remuneraciones	30.616,09			
		131	LABORAL EVENTUAL		40.551,10		
			00. Retribuciones básicas	36.815,02			
			01. Otras Remuneraciones	3.736,08			
		137	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		6.800,00		
	<b>14</b>		<b>OTRO PERSONAL</b>			58.981,26	
		143	OTRO PERSONAL		58.981,26		
	<b>16</b>		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			118.301,46	
		160	CUOTAS SOCIALES		111.701,46		
			00.- Seguridad Social	111.701,46			
		162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL		6.600,00		
			00.- Formación y perfeccionamiento del personal	500,00			
			05.- Seguros	6.000,00			
			09.- Otros	100,00			
							<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>
							<b>447.406,61</b>
<b>2</b>			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
	<b>20</b>		<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>			2.850,00	
		203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		100,00		
		206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		2.700,00		
		209	CÁNONES		50,00		
	<b>21</b>		<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>			8.530,00	
		212	EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES		3.700,00		
		213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		900,00		
		215	MOBILIARIO Y ENSERES		100,00		
		216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN		3.500,00		
		219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		330,00		
	<b>22</b>		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			538.572,04	
		220	MATERIAL DE OFICINA		4.600,00		
			00.-Ordinario no inventariable	2.500,00			
			01.- Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100,00			
			02.-Material informático no inventariable	2.000,00			
		221	SUMINISTROS		18.995,00		
			00.- Energía eléctrica	10.000,00			
			01.- Agua	95,00			
			02.- Gas	7.000,00			
			06.- Productos farmacéuticos y material sanitario	300,00			
			08.-Suministros de material deportivo, didáctico y cultural.	0,00			
			09.-Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	100,00			
			11.-Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100,00			
			12.-Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	400,00			
			99.-Otros suministros	1.000,00			
		222	COMUNICACIONES		5.450,00		
			00.- Servicios de telecomunicaciones	4.000,00			
			01.- Postales y mensajería	1.400,00			
			99.- Otras	50,00			
		223	TRANSPORTES		50,00		
		224	PRIMAS DE SEGUROS		4.900,00		
			00.- Edificios y locales	3.500,00			
			01.- Otros riesgos	1.400,00			

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	DESIGNACIÓN DE LOS GASTOS	UBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	226		GASTOS DIVERSOS		458.487,04		
			01.-Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00			
			02.-Publicidad y propaganda	11.000,00			
			03.-Jurídicos, contenciosos	100,00			
			06.- Reuniones, conferencias y cursos	49.000,00			
			10.- Realización por estudiantes de prácticas de laboratorio	400,00			
			11.- Tutorías	352.718,00			
			12.- Complementos académicos	41.669,04			
			13.- Actividades culturales y extraacadémicas para alumnos	100,00			
			99.-Otros	2.500,00			
	227		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		46.090,00		
			00.-Limpieza y aseo	32.000,00			
			06.-Estudios y trabajos técnicos	13.800,00			
			99.-Otros	290,00			
<b>23</b>			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO</b>			6.800,00	
	230		DIETAS		2.600,00		
	231		LOCOMOCIÓN		3.600,00		
	233		OTRAS INDEMNIZACIONES		600,00		
<b>24</b>			<b>GASTOS DE PUBLICACIONES</b>			6.900,00	
	240		GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN		6.900,00		
				<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>563.652,04</b>	
<b>3</b>			<b>GASTOS FINANCIEROS</b>				
	35		INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			530,00	
	352		INTERESES DE DEMORA		80,00		
	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS		450,00		
				<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>530,00</b>	
<b>4</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
	48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.496,72	
	481		BECAS		5.496,72		
			01. Becas de colaboración	5.496,72			
				<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>5.496,72</b>	
<b>6</b>			<b>INVERSIONES REALES</b>				
	62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			27.000,00	
	620		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		27.000,00		
			01.-Edificios y otras construcciones	2.000,00			
			02.-Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00			
			03.- Mobiliario y enseres	3.000,00			
			04.- Equipos para procesos de información	6.000,00			
			05.-Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	15.000,00			
	63		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			400,00	
	630		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		400,00		
			02.-Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00			
			04.- Equipos para procesos de información	200,00			
	64		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			200,00	
	640		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		200,00		
			01.-Programas educativos, culturales y de investigación	200,00			
				<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>27.600,00</b>	
<b>TOTAL GASTOS</b>							<b>1.044.685,37</b>